

SÁBADO, 1 DE JULIO DEL 2000 • EXPRESO DE GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

## EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA TONSNA S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE SAMBORONDÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1.- ANTECEDENTES.- La compañía TONSNA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Guayaquil, el 18 de enero de 1995, aprobada mediante Resolución No. 95-2-2-1-000979 el 10 de febrero de 1995, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 16 de febrero del mismo año.

2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio y reforma del estatuto de la compañía TONSNA S.A., otorgada el 8 de mayo del 2000, ante el Notario Undécimo del cantón Guayaquil. Ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 00-G-DIC-0002924 de 16 JUN. 2000.

3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Gabriel Pino Carbo, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.

4.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 00-G-DIC-0002924 de 16 JUN. 2000, aprobó el cambio de domicilio de la compañía TONSNA S.A., de la ciudad de Guayaquil, a la de Samborondón, y la reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

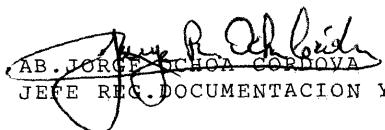
5.- AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía TONSNA S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Samborondón, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recalda sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Guayaquil, 16 JUN. 2000

Ab. Miguel Martínez Dávalos  
Secretario General de la Intendencia de Compañías de Guayaquil

R A Z O N : En la ciudad de Guayaquil, a los trece dias del mes de julio del dos mil, siendo las nueve horas y cincuenta minutos; no se ha recibido notificación judicial ni aviso de presentación de oposición de recurso alguno AL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA TONSNA S.A. DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE SAMBORON DON Y REFORMA DEL ESTATUTO.

Guayaquil, julio 13/2000

  
AB. JORGE PACHOA CORDOVA  
JEFE REC. DOCUMENTACION Y ARCHIVO